



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 09 de Junio del 2021.

### VISTO:

El, INFORME N° 383-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda designar mediante acto resolutorio a la Lic. María Karen Mazzi Mendoza como Fedataria Suplente de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1) del Artículo 127 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que cada entidad designa fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2021-MDSM/HRI/A, de fecha 28 de mayo del 2021, se designó al Lic. HECTOR EDUARDO MONTES COLCAS, Sub Gerente de Recursos Humanos de esta Entidad, como FEDATARIO de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 458-2021-MSDM/GAF/SGRRHH-HEMC, de fecha 04 de junio del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita ante la Gerencia de Administración y Finanzas que se designe como Fedatario a la Lic. María Karen Mazzi Mendoza – Sub Gerente de Turismo y Recursos Naturales - toda vez que –según manifiesta- se le dificulta cumplir con ambas funciones, ya que como fedatario tiene mucha carga laboral por la cantidad de documentos a fedatear y lo que consecuentemente le dificulta cumplir funciones como Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 0402 COVID-19 TR-2019-MDSM/GAF, de fecha 09 de junio del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas visto el documento precedente solicita que se continúe con el trámite para la designación de Lic. María Karen Mazzi Mendoza –Sub Gerente de Turismo y Recursos Naturales- como Fedataria, debido a las razones expuestas por el Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, mediante INFORME N° 383-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad recomienda al Despacho de Alcaldía designar mediante acto resolutorio, a la Lic. María Karen Mazzi Mendoza como FEDATARIA Suplente de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Turismo y Recursos Naturales, considerando que cumple con los requisitos requeridos;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;



En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** al Mag. Héctor Eduardo Montes Colcas Sub Gerente de Recursos Humanos de esta Entidad como FEDATARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS y DESIGNAR como SUPLENTE a la Lic. María Karen Mazzi Mendoza Sub Gerente de Turismo y Recursos Naturales de esta Comuna, en adición a sus respectivas funciones.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE